



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDD SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - C D - N°

34 0 / 0 4

SALTA, 06 UCI 2004
Expediente N° 12.138/03

VISTO:

La Resolución - D - N° 268/03, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis para la alumna SANGERMES Lorena Beatriz L.U. N° 600.054 de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente presentó en término nota solicitando prórroga para la presentación del Trabajo Oral de Tesis.

Que la Resolución - CD - N° 157/03 y sus modificatorias - Reglamento de Tesis - establece en el punto 21° lo siguiente: "Aprobado el proyecto, el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la tesis".

Que analizado en el seno de la Comisión de Carrera de Nutrición y Consejo Directivo, se resuelve hacer lugar a la prórroga solicitada por la causante.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 14/04 del 21/09/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna SANGERMES Lorena Beatriz, L.U. N° 600.054 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 45 días a partir de la notificación de la causante, para la presentación del Trabajo Oral de Tesis.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BIENOS AIRES 177 - A4402PDD SALTA
REPUBLICA ARGENTINA - N
RESOLUCION N
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

340/04

SALTA, 06 OCT 2004
Expediente N° 12.138/03

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Director y Co-Director de Tesis, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud